

Expediente: 343/11

Carátula: **VILLAGRAN MANUEL LUCIANO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ PONDAL, RAUL JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 343/11



H105021589728

JUICIO: VILLAGRAN MANUEL LUCIANO c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 343/11

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.-

Hágase saber al interesado que en atención al tipo de presentación, la de fecha 04/11/2024 se encuentra reservada y fue notificada al domicilio constituido del letrado López Pondal (el que actualmente se encuentra en los estrados del juzgado). Sin perjuicio de ello, se la adjunta a esta providencia a fin de darle a conocer la respuesta otorgada al oficio librado al Banco Santander. MEB

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.